

SOLICITUD DE BODA EN LA PARROQUIA DE SAN SATURNINO DE PAMPLONA

D. y

Dña. ,

que desean celebrar su enlace matrimonial en esta Parroquia el
día de de a las horas, celebrante:

D.

manifiestan su conformidad con las siguientes indicaciones:

1. **PREPARACIÓN Y EXPEDIENTE:** Acudirán, con al menos tres meses de antelación, al párroco de la **parroquia de residencia de la novia** (salvo excepciones), con quien realizarán el expediente matrimonial y les dará las indicaciones oportunas sobre el cursillo prematrimonial y otros requisitos.
2. **CELEBRANTE:** Lo novios se encargarán de buscar al sacerdote que presidirá la celebración. Su nombre lo harán constar en esta solicitud.
3. **LITURGIA:** La celebración **se desarrollará totalmente de acuerdo con las normas litúrgicas de la Iglesia** en todo lo referente a las lecturas (sólo pueden ser bíblicas), rito del Matrimonio (palabras del consentimiento, entrega de anillos y arras y Bendición nupcial serán siempre tomados del Ritual), Plegaria Eucarística (una de las recogidas en el Misal), cantos (sólo litúrgicos o religiosos), etc., evitándose improvisaciones o subjetivismos.
4. **MÚSICA:** Consultar disponibilidad del organista de la parroquia.
Condiciones:
 - ✓ Los coros e instrumentistas contratados se colocarán en el lateral derecho de la nave. Sólo podrán utilizarse instrumentos musicales adecuados al lugar sagrado. Traerán su propio órgano portátil. Los instrumentos de carácter folklórico (guitarras, txistu, gaitas), sólo se usarán de forma excepcional y junto al órgano, no al margen del mismo.
 - ✓ La posible utilización del órgano barroco del siglo XVIII quedará limitada a quienes acrediten el título de organista y conllevará el pago adicional de 100 € por adelantado para sus gastos de mantenimiento.

- ✓ El repertorio musical se atenderá a las siguientes normas de la Iglesia:
 - ✓ Los cantos serán litúrgicos (no se admitirán otro tipo de cantos)
 - ✓ Las danzas, jotas, auresku, etc., se pueden interpretar en el atrio de la Iglesia, pero no durante la celebración o dentro del templo.
5. **FLORES:** También se recomienda la **sencillez**. El templo ya posee una gran belleza por sí mismo. Bastará con la colocación de flores junto al ambón, altar y santo titular.
6. **FOTOS Y VÍDEO:** Los profesionales han de **respetar el clima espiritual**, por lo que se colocarán en un lugar discreto, sin deambular por el presbiterio para no distraer la atención de los fieles, y no realizarán fotos durante la proclamación del evangelio, la homilía y la consagración. Las fotos de grupo se harán en el atrio.

PUNTUALIDAD: Los novios serán muy puntuales para que la ceremonia pueda iniciarse a la hora fijada.

7. **GASTOS:** La cantidad determinada para satisfacer los gastos de tramitación del expediente, portero, luz, limpieza, calefacción, etc., se fija para los años 2022- 23 en **300 €** . Se realizará una fianza de 100 €, dicha cantidad se abonará en el momento de la firma de esta solicitud. El resto se abonará en los días previos a la boda.

LA RESERVA DE LA BODA Y EL PAGO DE LA MISMA SE HARÁ DE FORMA PRESENCIAL EN LA OFICINA DE LA PARROQUIA DE SAN NICOLÁS (DE 10 A 14) La fianza se paga cuando se reserva (hay un plazo de 15 días para formalizarla) y el resto 15 días antes de la boda.

A esa cantidad se añadirá, como medida preventiva, una fianza de 75 €, para el supuesto de que a la salida de la celebración se arrojasen en el atrio objetos (arroz, confetis, pétalos), que obligasen a una limpieza extraordinaria. Si la celebración se alarga más de 2 horas , incluidas las fotos , se cobrará un suplemento.

Pamplona, de de

Firma de los novios: